



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

PROGRAMA: AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-C -004-2020

OBJETO: "LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER", DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

RESPUESTA A OBSERVACION EXTEMPORANEA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

- 1. INTERESADO: LICITACIONES GRUPCING observación enviada mediante correo electrónico el jueves, 11 de junio de 2020 4:38 p. m.

Observación 1

Buena tarde, en el marco de la Convocatoria No. PAF-ATF-C-004-2020 realizamos las siguientes observaciones.

- 1. Respecto a la experiencia específica del Proponente, la cual deberá ser en "ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUECUTO" solicitamos aceptar también contratos relacionados con la formulación de planes maestros de acueducto y alcantarillado o planes maestros de acueducto, los cuales también cuentan con la elaboración de estudios y diseños de sistemas de acueducto.
2. Respecto al personal mínimo por favor confirmar si el mismo debe ser presentado con la propuesta o debe ser presentado por el oferente seleccionado.
3. Adicionalmente solicitamos amablemente considerar los siguientes ajustes y observaciones en los perfiles del personal mínimo:
a. Director de Proyecto: Aceptar además de las profesiones establecidas en los términos de referencia, a los profesionales en Ingeniería Ambiental, toda vez que estos profesionales también cuentan con el conocimiento y formación académica necesaria para la ejecución de este cargo, adicionalmente solicitamos que se acepten certificaciones en las cuales el profesional se haya desempeñado como director de estudios y diseños o planes maestros de sistemas de Acueducto o sistemas de Acueducto y Alcantarillado.
b. Especialista Hidráulico: Aceptar además de las profesiones establecidas en los términos de referencia, a los profesionales en Ingeniería Ambiental, toda vez que estos profesionales también cuentan con el





conocimiento y formación académica necesaria para la ejecución de este cargo, adicionalmente solicitamos que se acepten certificaciones en las cuales el profesional se haya desempeñado como especialista hidráulico de estudios y diseños o planes maestros de sistemas de Acueducto o sistemas de Acueducto y Alcantarillado.

- c. *Especialista Electromecánico: Aceptar además de las profesiones establecidas en los términos de referencia, a los profesionales en Ingeniería eléctrica, toda vez que estos profesionales también cuentan con el conocimiento y formación académica necesaria para la ejecución de este cargo, adicionalmente solicitamos que se acepten certificaciones en las cuales el profesional se haya desempeñado como especialista hidráulico de estudios y diseños o planes maestros de sistemas de Acueducto o sistemas de Acueducto y Alcantarillado.*
 - d. *Especialista en Gestión del Riesgo: Aceptar además de las profesiones establecidas en los términos de referencia, a los profesionales en Ingeniería Ambiental, toda vez que estos profesionales también cuentan con el conocimiento y formación académica necesaria para la ejecución de este cargo.*
 - e. *Especialista en Gestión del Riesgo: Aceptar además de las profesiones establecidas en los términos de referencia, a los profesionales en Ingeniería Ambiental, toda vez que estos profesionales también cuentan con el conocimiento y formación académica necesaria para la ejecución de este cargo.*
 - f. *Técnico de Apoyo: Aceptar además de las profesiones establecidas en los términos de referencia, a los profesionales en Ingeniería Ambiental, toda vez que estos profesionales también cuentan con el conocimiento y formación académica necesaria para la ejecución de este cargo.*
 - g. *topógrafo: Aceptar además de las profesiones establecidas en los términos de referencia, a los tecnólogos en topografía, toda vez que estos profesionales también cuentan con el conocimiento y formación académica necesaria para la ejecución de este cargo.*
4. *Considerando que aún no se ha realizado el cierre de la convocatoria, amablemente solicitamos revisar y analizar nuestras observaciones con el ánimo de favorecer una mayor concurrencia de posibles oferentes al proceso, así mismo, y de ser posible agradecemos aplazar en un día hábil el cierre de la entrega de las ofertas.*

(...)

Respuesta:

1. Para la presente convocatoria, se ha definido que los proponentes interesados, acrediten experiencia específica en (...) **ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO** (...), la cual se ha estructurado teniendo en cuenta el alcance y la necesidad del proyecto y corresponde únicamente a la ejecución de estudios y diseños necesarios para optimizar el sistema de acueducto del Municipio, por tanto la Entidad espera que los participantes y posteriormente el adjudicatario del contrato, cuenten con la idoneidad y el conocimiento en Proyectos de consultoría en este tipo de sistemas, ya que el diseño de componentes de acueducto es una labor compleja y específica que requiere conocer al detalle el comportamiento hidráulico a presión de un sistema de tuberías, estructuras, equipos y accesorios para diferentes escenarios de demanda





de agua para consumo humano, y que deben tenerse en cuenta en los diferentes procesos involucrados en la conceptualización y el diseño de éstos sistemas, por tal razón, la Entidad para este proceso en particular ha definido la experiencia citada y no es posible validar experiencias adicionales, como lo son sistemas de alcantarillado, ya que si bien hacen parte de la rama de la hidráulica, el concepto de diseño aplicable, difiere para cada caso.

Ahora bien en esta etapa del proceso la Entidad no puede pre-evaluar información o documentación de contratos que aún no han sido aportados, por no tener las herramientas para hacerlo, por tanto, es el interesado que pretende presentar propuesta, quien deberá estructurar su oferta teniendo en cuenta las condiciones de experiencia, las cuales corresponden a (...) **ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO** (...), dicha experiencia deberá ser aportada teniendo en cuenta además las notas aclaratorias y las reglas de acreditación.

2. Se aclara al interesado que la documentación del personal mínimo requerido, deberá ser solamente aportado por el proponente adjudicatario de la convocatoria, tal como se establece en el numeral 2.3 PERSONAL de los Términos de Referencia, así:

*(...) Para el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado tendrá que disponer del Personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo es el relacionado en el Anexo No. 1, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto. **Sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia tendrán que presentarse por el proponente que resulte seleccionado, para verificación de cumplimiento por parte del interventor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de inicio u orden de inicio del contrato** (...)*

3. A. *Se aclara al interesado que la formación académica requerida para el Director de Proyecto deberá ser acreditada en áreas del conocimiento de la ingeniería civil y sanitaria toda vez que las mismas cuentan con la formación básica necesaria para desarrollar las actividades propias del cargo teniendo en cuenta el alcance del proyecto, por lo anterior no se acoge a su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia. Por otro lado, no es posible verificar en esta etapa del proceso certificaciones que pretendan acreditar la experiencia del personal mínimo requerido, toda vez que la misma será validada por el interventor para el proponente que resultare adjudicatario del presente proceso de selección. No obstante, el proponente deberá tener en cuenta que dicha experiencia deberá enmarcarse en la experiencia específica requerida para el profesional.*

B. La formación académica requerida para el especialista hidráulico deberá ser acreditada en áreas del conocimiento de la ingeniería civil y sanitaria toda vez que las mismas cuentan con la formación básica necesaria para desarrollar las actividades propias del cargo teniendo en cuenta el alcance del proyecto, por lo anterior no





se acoge a su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia. Por otro lado, no es posible verificar en esta etapa del proceso certificaciones que pretendan acreditar la experiencia del personal mínimo requerido, toda vez que la misma será validada por el interventor para el proponente que resultare adjudicatario del presente proceso de selección. No obstante, el proponente deberá tener en cuenta que dicha experiencia deberá enmarcarse en la experiencia específica requerida para el profesional.

C. Se aclara que al interesado que las actividades a desempeñar por el especialista electromecánico están relacionadas con los estudios y diseños en componentes electromecánicos mas no en componentes hidráulicos , ya que para este ultimo se cuenta con el profesional específico que desarrollará estas actividades. Por otro lado, se informa que el ingeniero eléctrico se encuentra incluido dentro del personal mínimo requerido como ingeniero electricista toda vez que la mayoría de las universidades otorgan dicho título a quienes estudian ingeniería eléctrica. Finalmente, no es posible verificar en esta etapa del proceso certificaciones que pretendan acreditar la experiencia del personal mínimo requerido, toda vez que la misma será validada por el interventor para el proponente que resultare adjudicatario del presente proceso de selección. No obstante, el proponente deberá tener en cuenta que dicha experiencia deberá enmarcarse en la experiencia específica requerida para el profesional.

D. y E. Se aclara al interesado que el especialista en gestión del riesgo debe tener conocimiento en el tipo de infraestructura civil e hidráulica a diseñar así como respecto a la aplicación de lo establecido en la ley 1523 de 2012 por medio del cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por tanto, los profesionales establecidos son los que tienen la formación académica para desempeñar las actividades requeridas en la ejecución del proyecto.

F. Se requiere que el técnico de apoyo tenga conocimiento de las actividades de diseño que se van a desarrollar en la consultoría, por lo cual se considera que los perfiles solicitados corresponden a una formación académica adecuada en proyectos de infraestructura civil e hidráulica que le va a permitir interactuar con el personal profesional al cual le va a brindar apoyo.

G. Se aclara al interesado que dentro de los costos del personal mínimo requerido se estimó un perfil profesional para el topógrafo teniendo en cuenta la complejidad del proyecto y que la topografía será el insumo principal que será utilizado por los demás profesionales para el desarrollo de sus actividades, por lo anterior se hace necesario contar con un profesional para la elaboración de este componente.

4. Se informa al interesado que se mantiene el cierre establecido en los términos de referencia para la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

